



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Pineda de la Sierra, promovida por D.ª Luz Divina Ramón Yusto, D.ª Lourdes González Torres y otras

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente por mayoría absoluta la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, en orden a la aprobación de la redacción dada por D. Javier Garabito López.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio y el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

a) El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en horario de Secretaría.

b) Medios en los que se publica el anuncio: «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de anuncios y en El Correo de Burgos.

El cómputo del plazo a tener en cuenta será a partir de la fecha última de publicación del anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de posibles reclamaciones o sugerencias.

En Pineda de la Sierra, a 5 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez